AUTO. RADICADO NÚMERO 2013-175. -CDNO. 2-.

Al despacho de la señora Juez.

Bucaramanga, 14 de junio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON Secretario.

## JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Los anteriores documentos allegados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, referidos a nota devolutiva de no levantar los embargos decretados, se ordena agregarlos al proceso y se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

**JEANETT RAMIREZ PEREZ** 

J.E.C.R.